

La Memoria de la Diputación

Como habrán podido observar cuantos hayan leído nuestras observaciones al proyecto de Memoria de la Diputación de Guipúzcoa al Directorio, estas nacen de nuestra aspiración a la autonomía, autarquía o regionalismo, la fundamentamos como base inmovible en nuestros fueros, encuadrándola y enmarcándola dentro de nuestra Constitución foral, que fué la forma en que se engendró nuestra autonomía histórica y tradicional, aceptada, reconocida y jurada por todos nuestros monarcas, y cuyos excelentes resultados comprobados por la experiencia, fueron ensalzados por las plumas de los más sabios políticos, y objeto de estudio de los estadistas más eminentes del extranjero que acudieron a nuestras provincias para examinar nuestra constitución en sus propias fuentes.

De lo expuesto se desprende, que nosotros disintimos de lo que entienden refiriéndose a estas provincias, que lo esencial está en la facultad de gobernarnos en lo propio y privativo, a lo que llaman autonomía; considerando accidental al Fuero, o sea, a la forma constitución, y organización con que ejercíamos y practicábamos esta autonomía, en el arte de gobernarnos y administrarnos.

Nó: para nosotros está tan unido lo uno y lo otro, que lo consideramos consustancial, y solo el desglose de la autonomía y el fuero, habría de concluir con nuestra personalidad histórica y tradicional, cimiento el más sólido de nuestras reclamaciones, pues en el fuero encarnaban nuestras sacrosantas libertades, y sin ellas, no podríamos invocar nuestra autonomía consagrada de tiempo inmemorial por leyes nacidas al calor de nuestras españolisimas Juntas Forales, y autorizadas y aprobadas por los reyes más grandes de España.

Creemos que este es el verdadero punto de vista, desde el que debe enfocarse el problema actual, al que abonan en su favor estas ventajas.

1.ª.—Que partiendo de él, no tenemos necesidad de crear estatuto ninguno con el que hacer efectiva nuestra autonomía, autarquía y regionalismo, por tenerlo ya vivido y ejercido y practicado con todas las bondades que proclamó la experiencia de muchos siglos.

2.ª.—Que consiguientemente, estamos libres de todos esos ensayos de cosas nuevas, a las que las más de las veces acompaña el fracaso.

3.ª.—Porque por el camino de nuestra reintegración foral, nadie podrá tildarnos de separatistas, ni siquiera de menos ortodoxos, porque a esos tales podría flagelarse con las páginas más brillantes de la gloriosa historia de España, y de sus más grandes monarcas.

4.ª.—Porque entendemos ser esa la forma más congruente de acoplarnos al programa del Directorio, que proclamó la descentralización, a base del respeto de las organizaciones naturales, dentro de su espíritu histórico y de las justas aspiraciones de las regiones.

5.ª.—Porque dentro de ese plano sabemos nosotros todo cuanto podemos pedir, y los gobiernos y reyes todo cuanto nos pue-

den conceder, sin merma alguna de la unidad de la patria, antes bien asegurándola y fortaleciéndola con el reconocimiento de la variedad española de sus regiones.

Por eso, cuando leíamos en la pág. 41 de las Soluciones de la Memoria, que a nuestros organismos y juntas forales "incumbirá determinar su régimen, constitución y funcionamiento" nos supo a autonomía; y dijimos, nó. El régimen, constitución y funcionamiento de los organismos forales y juntas generales, habrán de ser los consagrados en nuestros fueros y no otros. Cuando en la Base 5.ª de la pág. 51 nos encontramos con que, "los Ayuntamientos de cada una de las provincias de Alava, Guipúzcoa y Vizcaya, reunidos en Asamblea general, acordarán la constitución de organismos, ya sean los antiguos forales adaptados a las necesidades presentes, ya otros", dijimos nó: ó sea, que aceptábamos de muy buen grado los primeros, pero que no estábamos conformes con los segundos, porque esos que cambian dentro de la autonomía sin confines, no correspondían a los marcados en nuestra reintegración foral.

Cuando al estudiar la Base 6.ª "Régimen municipal" pág. 54, nos encontramos con que "La organización regional será sin perjuicio de las atribuciones y funciones que la ley de Régimen local asigne a los municipios", dijimos nuevamente nó. Sin perjuicio de las atribuciones y funciones de nuestro Régimen foral sí.

Por esta misma razón, al glosar la Memoria esta Base en su pág. 55, y suponer, que "si los organismos provinciales se constituyen mediante función ó concurso de los municipios, claro es que, delimitadas previamente las esferas de su competencia respectiva, *retendrán para sí los municipios sus funciones y prerrogativas propias*", otra vez repetimos el nó; porque esto suena a autonomía, y las funciones y prerrogativas propias de nuestros municipios, las tenemos ya perfectamente consignadas y delimitadas en nuestros fueros, y a esto decimos sí, con tanta más razón, cuanto que esto está mucho más en armonía con el repetido programa del Directorio, que al hablar de la amplia autonomía de que habían de gozar los Ayuntamientos, era orientándola al restablecimiento de su *espíritu histórico*.

Al volver, si Dios quiere concedernos esa gracia, a la vida foral, debemos resurgir con nuestros propios despojos, so pena de resultar cambiada nuestra personalidad; y una vez resucitados y en plena existencia foral, por los medios forales sabremos recorrer todo lo demás.

Como se vé, las discrepancias entre nuestros comentarios y la Memoria de la Diputación, más bien son de modalidades y formas de expresión, que de fondo, pues no dudamos que las aspiraciones de la Excelentísima Diputación coinciden con las nuestras; pero por si acaso, no hemos querido dejar de exponer claramente nuestro criterio, respondiendo con nobleza a la invitación que dirigió al pueblo guipuzcoano la Corporación provincial, al presentarle a estudio su Memoria.

El capital empezará a amortizarse tres años después de empezadas las obras; y durante estos tres años se limitará el Ayuntamiento al pago de los intereses con cargo al presupuesto ordinario. En cambio, percibirá el producto de la venta de los solares que vayan resultando de la desviación del río.

Se calcula que la venta de estos solares dará una cifra aproximada de 6.000.000 de pesetas.

LA CONSTRUCCION DE UN NUEVO HOSPITAL

Ayer tarde se reunió la Junta de Beneficencia para tratar de la construcción de un nuevo hospital.

PROVISION DE UNA PLAZA

La Comisión de Fomento presentará a la sesión de mañana un informe, de acuerdo con el fallo emitido por el Jurado que ha examinado los ejercicios hechos por las siete aspirantes que solicitaban la plaza de auxiliar de la clase de Corte y Confeción en la Escuela de Artes y Oficios.

Propone la Comisión nombrar dos auxiliares en vez de una, designando para estos cargos a las señoritas aspirantes María Ezcúrdia y Pilar Aristeguieta.

Doctor A. Arrieta

de las clínicas de Burdeos y Berlín.
OIDO, NARIZ Y GARGANTA.
PRIM 19, Teléfono 644. — Consulta de 10 a 12 y de 3 a 6.

Obra dictatorial

Nos parece recordar que fué «El Heraldó de Madrid» el periódico que recientemente le decía al Directorio que era él llamado a nivelar el presupuesto; y no más de cuarenta y ocho horas hace que «El Imparcial» sostenía que el mayor servicio que el Directorio puede prestar al país es el de la confección de una nueva ley económica.

Por de contado que los dos periódicos que acabamos de nombrar saben lo que piden; las enormes dificultades que ofrece lo que piden; la fuerza moral y física que se necesita para la realización de lo que piden.

Porque no nos parece que lo que solicitan los repetidos diarios sea obra de ficciones y farandulerías económicas con nivelación simulada con apariencia de servicios bien dotados; con aquellas condiciones que dieron fama de maestros de la estratagema a tantos de los gestores de la Hacienda pública. Indudablemente quieren lo contrario; y lo contrario es un presupuesto sin déficit; y en el cual presupuesto no falte nada que sea servicio necesario y gasto reproductivo; ni quede sombra siquiera de lo que represente despilfarro; derroche y peso muerto en la economía nacional.

De suerte que lo que se le pide al Directorio es una empresa extraordinariamente ardua; la más adecuada para atraerse la enemistad de los muchos intereses creados; no pocos mal nacidos; que tienen acomodo y resguardo y que con una política de justiciera revisión con propósitos sinceramente niveladores quedarían a la intemperie; se le pide al Directorio además de las condiciones intelectuales que presupongan el acierto; un temple de acero y una resistencia de roca granítica para vencer los forcejeos y las presiones de los muchos que habrán de advertir el peligro que corren sus despensas y sus guardarrocas.

Pues bien; nosotros como «El Heraldó» y «El Imparcial» creemos que el Directorio puede nivelar el presupuesto; que es él quien puede y debe prestar a España el servicio de dotarla de una ley económica que responda a sus necesidades, y que devuelva a la peseta la salud que las prodigalidades en los gastos le han hecho perder; pero entiéndase y reconózcase que esa nivelación del presupuesto no es sólo de limpia; sino de poda; y todavía más que de poda de descauje.

Ahora bien: a un Gobierno al que se le atribuye tan patriótico como arrojado cometido es absurdo que se le pida a la vez que se desprenda de los medios que tiene para impedir campañas que extraviarían con posibles y aun seguras captaciones a la muchedumbre irreflexiva y para contener y desbaratar las asechanzas y las maniobras de los por perturbados en sus intereses y en sus conveniencias personales ó familiares descontentos. Esa obra económica a la altura a que las cosas han llegado ó más bien dado lo hondo en que por el déficit se encuentran esencialmente dictatorial y no podría alzarse bajo la mirada de testigos que tuvieran las manos y las lenguas libres y en cierta manera por razón de ideas y de partidismos el ansia natural de desnoñar y perderla.

THADERIN.

Marquesado de Torres de Mendoza

La "Gaceta de Madrid" publica el siguiente Real Decreto:

"Queriendo dar una prueba de Mi Real aprecio a don Emilio María de Torres y Gonzalez Arnao, teniendo en cuenta lo dispuesto en el R. D. de 27 de Mayo de 1912 a propuesta del Jefe del Gobierno Presidente del Directorio Militar.

Vengo en hacerle merced del Título del Reino, con denominación de Marqués de Torres de Mendoza para sí, sus hijos, y sucesores legítimos.

Dado en Palacio a 21 de Febrero de 1924"

Mucho celebramos la distinción con que ha sido honrado por S. M. su secretario don Emilio María de Torres, nuestro querido amigo particular tan conocido de toda la buena sociedad donostiarra; y queremos unir nuestra felicitación sincera, a las muchas que con este motivo viene recibiendo.

LEA USTED
El Siglo Futuro

Una nueva obra

EL VERBO VASCONGADO, por don Ignacio María de Echaide.

Una nueva obra ha producido la actividad de nuestro amigo el Director de la Red Telefónica Provincial, señor Echaide.

Sus aficiones por el estudio del idioma vascongado que le han hecho ya publicar dos interesantes obras (Subjunción, Prefijación y Composición, la una, y Tratado de sintaxis, la otra) han hecho que vuelva a la palestra con una obra extensa, minuciosa, armónica y ordenadísima sobre el VERBO VASCONGADO.

No podía menos de ser así. Si el idioma vascongado tiene una filosofía y arquitectura verdaderamente admirable, en el verbo vascongado están como embebidas las admiraciones que el estudio del idioma en conjunto levanta.

Y, estudiadas diversas partes de él, sospechábamos que nuestro amigo no habría de resistirse a la tentación de estudiar el detenimiento y la tenacidad que él pone en sus trabajos, el VERBO de nuestro idioma, verdadero monumento arquitectónico, enajado de maravillas, aunque también de dificultades.

En la obra que acabamos de recibir está la gallarda muestra de la labor paciente, asidua, de benedictino, realizada por el señor Echaide, más atento que al aplauso de las gentes, que no se conquista con obras de esta clase, extrañas a la mayoría del mundo, a dejar bien definido y estudiado asunto de importancia tan capital, como la manera de ser del Verbo vascongado.

Se trata, como reza la portada, del "Estudio sintáctico y morfológico, y desarrollo de las conjugaciones perifrástica, sintética, respetuosa y familiar del Verbo".

Consta de 240 páginas (27—17) en que se comienza por estudiar las conjugaciones, modos, tiempos, etc., dando nombre apropiado a cada forma que va estudiando y sentando las bases de su siguiente labor.

En ella estudia detenidamente las dos conjugaciones: la perifrástica primero, y luego la sintética, dentro ya de las clasificaciones señaladas al principio, y cuidando de distinguir todos los elementos que intervienen en su ingeniosa formación.

Finalmente, y a modo de apéndice, cuadros con las conjugaciones, facilitan y convierten en práctica la extensa y detallada labor de análisis hecha en las páginas anteriores.

Nuestra enhorabuena al querido amigo, que honrándose a sí propio con tan benemérita labor, enaltece a la agrupación a que pertenece, de cuya savia se nutre, y por la que labora callada y reciamente.

Su labor no es de las que despiertan aplausos y excitan la admiración popular, pero sí de las que dejan tras de sí la estela del mérito personal, y ponen en camino de conseguir un puesto entre los que verdaderamente valen y son citados siempre, como piedras fundamentales de una rama del saber.

La obra está muy bien editada en la imprenta de San Ignacio de Loyola de esta ciudad.

Una carnavalada

Según informes recogidos ayer en el Ayuntamiento, se está organizando una especie de cabalgata para el sábado por la noche con motivo de ser la víspera de Carnaval.

La cabalgata se organizará en el barrio de la Jarana a las once de la noche y recorrerá después varias calles de la población.

Cuando supimos la noticia nos acordamos de los vecinos de la parte vieja que al solo anuncio van a echar a temblar. Así al menos nos lo figuramos.

Ecos de Palacio

(Por teléfono).

MADRID 26, (12 noche).

VISITAS AL MONARCA

Después del despacho, el monarca recibió varias visitas, entre ellas las de varias comisiones presididas por los señores alcalde de Almería, Mariano Rivera, Eugenio Beltrán, Emilio Saracho, Eduardo Uban y el Obispo de Ciudad Real.

Después recibió a la viuda de Sorolla y a su hijo don Joaquín. A los señores Alberto y Abelardo Bretón hijos del insigne maestro fallecido que fueron a dar las gracias a los reyes por haber acudido a la función en homenaje a Bretón celebrada en el Teatro Real, al vizconde de Bahía Honda, marqués de Santacana, don Juan Jordán de Urries, marquesa viuda de Santa María de Paredes y otras muchas personas.

Ante el congreso Pedagógico

Muchos y saludables frutos, esperamos los católicos del Congreso Pedagógico convocado para celebrarse en breve en Madrid.

Pero se requiere para que del esfuerzo coordinado, surja con esplendor la muestra triunfal de lo que trabajan los católicos, que cuantos sienten vivísimamente en su corazón, el ardor apostólico de la enseñanza y propagación de la buena doctrina, aportan a este magno acontecimiento su concurso valioso aun que sea modesta. El vicio ha consistido siempre en que ninguna manifestación de esta índole ha sido completa, de lo que se deducen consecuencias fragmentarias que apenas si son leve sombra del movimiento católico pedagógico.

¿Qué finalidad tiene el Congreso? ¿a qué importantes conclusiones nos lleva? Conteste por nosotros a estas preguntas, las siguientes autorizadísimas palabras del doctor Eijo amado Obispo de Madrid:

"España se levanta. Como si el divino Rey, cuyo trono se alza sobre el Cerro de los Angeles, repitiera sobre ella las milagrosas palabras "levántate y anda", España surge y hundiendo su mirada en la lontananza del porvenir de gloria que la llama de nuevo Dios, quiere hacer examen de conciencia, recuento de sus valores, pasar revista a los soldados con que ha de reñir la gran batalla de la educación e instrucción de sus hijos.

No se trata de, puesta la mano al arado, volver la vista atrás para consolarse pezosamente en la labor realizada y justificar abandonos que serían suicidas, no; se trata — ateniéndose al prudente consejo evangélico — de computar los medios necesarios para edificar la casa, en el nuevo hogar de la nueva España, rediviva y gloriosa de calcular si se cuenta con suficientes tropas aguerriadas para la lucha por la Verdad y el Bien; se trata de congruar a los Apóstoles de la enseñanza, la maestra de sus obras, para que ellos se conozcan, estimulen y enardeczan, y para que España confíe en el logro de sus destinos".

Si siempre pues la omisión, es imperdonable, cuando la autoridades, nos llaman al cumplimiento del deber, restar importancia y concursos al esfuerzo iniciado, sería no solo proceder lesivo para los intereses católicos, sino como se desprende de las palabras antes transcritas del virtuoso Prelado Doctor Eijo, una conducta anti-patriótica.

PABLO MANZANO.

Firma del Rey

(Por teléfono).

FIRMA DE GUERRA

Han sido firmados hoy por el monarca, los siguientes decretos del ministerio de la Guerra:

Disponiendo que el teniente general don Alberto Borbón y Caselvi, duque de Santa Elena, cese en el mando de la capitania general de Canarias y pase a la primera reserva por haber cumplido la edad reglamentaria.

Nombrando para sustituirle al teniente general don Leopoldo Heredia, capitán general de la séptima región.

Nombrando capitán general de la séptima región, al teniente general don Balbino Gil Dolz.

Disponiendo que el brigadier de la primera reserva don Carlos Gómez Vidal, pase a la segunda por haber cumplido la edad reglamentaria.

Nombrando subinspector de Sanidad de sexta región al inspector médico de primera don Pedro León Jimenez.

Promoviendo al mando del octavo batallón de la reserva de artillería, al teniente coronel don Félix Beltrán de Lis y Valderrama.

Destinando a los tenientes coronel de la Guardia civil, don Pedro Cuello España, don Nemesio Mayer y don Juan Osuna Pinedo, al mando respectivamente de las Comandancias generales de Gerona, oeste de Barcelona y Cuenca.

Destinando al cargo de jefe de Intendencia en las islas Canarias, al teniente coronel de Intendencia, don Enrique Barceló.

FIRMA DE HACIENDA

También han sido firmados los siguientes decretos de este departamento:

Jubilando a su instancia a don Enrique Sánchez Mazas y Sánchez Vasgos, jefe superior de administración e intervención general del Estado.

Otras jubilaciones con concesión de honores.

Notas de la Alcaldía

EL PAGO DE UNAS CUENTAS

En la sesión que se celebrará mañana, la Comisión de Hacienda presentará un informe contestando a la reclamación que en una de las sesiones pasadas hizo el vecino señor Unzarraga.

La Comisión entiende que como el Ayuntamiento fué ajeno a la organización del circuito automovilista, no tiene por qué pagar lo que se adeuda por la construcción de las tribunas ni intervenir con quien debe hacerlo para que se pague a los contratistas que las construyeron.

EL ENCAUZAMIENTO DEL URUMEA

La Comisión de Enanches ha terminado el informe relativo al descargo que dió la ponencia encargada de estudiar los medios de llevar a cabo el empréstito para los obras del encauzamiento del Urumea.

En el informe se aprueba el referido descargo y se presentará a la aprobación del Ayuntamiento en la sesión próxima.

El presupuesto aprobado anteriormente para estas obras, es de 2.300.000 pesetas.

Para cubrir esta cantidad, propone la Comisión, de acuerdo con la ponencia, solicitar un empréstito de las Cajas de Ahorros, Municipal y Provincial. La cifra total podría percibirse sucesivamente en dos ó tres anualidades, puesto que no es precisa en su totalidad para dar principio a las obras.